



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

ACUERDO DE CONCEJO N° 00050 -2018/MDSA

Santa Anita, **28 DIC. 2018**

VISTO: En sesión ordinaria de la fecha que se indica, el pedido efectuado por la regidora (PPC) Ruth Paucar Zegarra, quien presenta un proyecto de modificatoria de la Ordenanza N° 160/MDSA que aprueba el Reglamento Interno del Concejo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 160/MDSA se aprobó el Reglamento Interno del Concejo Municipal – RIC, el mismo que establece las acciones y disposiciones para el desarrollo de todas las sesiones del Concejo.

Que, la regidora Ruth Paucar Zegarra en uso de sus funciones y atribuciones ha presentado el proyecto de Ordenanza descrito en el Visto, para que el Concejo Municipal pueda debatir y aprobar la modificatoria de los Artículos 28° y 44° del Reglamento Interno del Concejo, así como la incorporación de "Principios y Deberes Éticos de los Miembros del Concejo".

Que, luego del debate establecido por los miembros del Concejo Municipal de Santa Anita, se llega a la conclusión que la nueva gestión 2019-2022 a través de su Concejo Municipal puede evaluar y de considerarlo, aprobar dicho proyecto.

Estando a lo expuesto y en aplicación de los numerales 25) y 35) del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría;

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- DISPONER que el proyecto de modificatoria de la Ordenanza N° 160/MDSA que aprueba el Reglamento Interno del Concejo presentado por la regidora (PPC) Ruth Paucar Zegarra, sea entregado al próximo Concejo Municipal periodo 2019-2022, para su evaluación correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA